



NOTARIA VIGESIMA NOVENA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

DEL	08
CANTON QUITO	

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA	En la ciudad de San Francisco de Quito . Capital de la Republica del Ecuador . hoy día veintisiete de Febrero de mil novecientos noventa y cinco . ante mí . el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito . Doctor Rodrigo Salgado Valdez . comparece : el señor Adolfo Cruz Bernal . en su calidad de Gerente de la Compañía DISOR DISTRIBUIDORES DEL ORIENTE COMPANIA LIMITADA . según consta del documento habilitante que se agrega . El compareciente es mayor de edad . de estado civil casado . de nacionalidad ecuatoriana . domiciliado en esta ciudad de Quito . habil para contratar y obligarse a quienes de conocer hoy fe y dicen que eleve a escritura pública . la minuta que me

entredan cuyo tenor literal y que transcribo es el

1 siguiente : SEÑOR NOTARIO : En los registros de
2 Escrituras Públicas a su cargo , sírvase autorizar
3 una de Aumento de Capital Social y Reforma de los
4 Estatutos que se otorga al tenor de las siguientes
5 cláusulas : PRIMERA . INTERVINIENTES. Interviene en
6 el otorgamiento y suscripción de la presente
7 Escritura Pública , el señor Adolfo Cruz Bernal ,
8 en su condición de Gerente de la Compañía DISOR
9 DISTRIBUIDORES DEL ORIENTE COMPAÑIA LIMITADA .
10 calidad que la justifica con el nombramiento
11 debidamente inscrito que se acompaña como documento
12 habilitante y de conformidad con la autorización
13 otorgada por la Junta General Extraordinaria de
14 Socios , celebrada el treinta de abril de mil
15 novecientos noventa y cuatro . El compareciente es
16 de nacionalidad ecuatoriana , de estado civil
17 casado , domiciliado en la ciudad de Quito .
18 SEGUNDA . ANTECEDENTES : a) La Compañía DISOR
19 DISTRIBUIDORES DEL ORIENTE COMPAÑIA LIMITADA , se
20 constituyó mediante escritura pública ante el señor
21 Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito , Doctor
22 Nelson Galarza Paz el veintiséis de abril de mil
23 novecientos noventa y uno , e inscrita en el
24 Registro de la Propiedad de Lago Acrio el veinti-
25 siete de septiembre del mismo año , con un capital
26 de un millón de sucres , en numerario ; b) En
27 sesión de la Junta General Extraordinaria de Socios
28



1 de la Compañía . celebrada el treinta de abril de
 2 mil novecientos noventa y cuatro se resolvió por
 3 unanimidad elevar el capital en la suma de diez y
 4 nueve millones de sucres . mediante utilidades
 5 retenidas a los socios . que sumados al capital
 6 anterior dan un total de VEINTE MILLONES DE
 7 SUCRES. en consecuencia se reforman los artículos
 8 pertinentes . TERCERA . AUMENTO DE CAPITAL Y
 9 SUSCRIPCIÓN DEL MISMO . El señor Adolfo Cruz
 10 Bernal. en su condición de Gerente de la Compañía
 11 DISOR DISTRIBUIDORES DEL ORIENTE CIA. LTDA. y
 12 debidamente autorizado por la Junta General Ex-
 13 traordinaria de Socios . expresamente declara
 14 aumentado el capital social de la Compañía de su
 15 representación . en la suma de diez y nueve millo-
 16 nes de sucres . mediante la emisión . suscripción
 17 y pago de diez y nueve mil participaciones sociales
 18 indivisibles de un mil sucres cada una . de acuerdo
 19 a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria
 20 de socios celebrada el treinta de abril de mil
 21 novecientos noventa y cuatro . En consecuencia las
 22 diez y nueve mil participaciones han sido suscritas
 23 y pagadas en su totalidad por los todos los socios
 24 con valores provenientes de utilidades retenidas de
 25 manera proporcional a su aportes . CUARTA. REFORMA
 26 DEL ESTATUTO SOCIAL . El señor Adolfo Cruz Bernal,
 27 Gerente de la Compañía DISOR DISTRIBUIDORES DEL
 28

ORIENTE COMPANIA LIMITADA . debidamente autorizado

1 por la Junta General Extraordinaria de Socios y
2 cumpliendo lo acordado en la misma . declara la
3 reforma del estatuto social de la Compañía DISOR
4 DISTRIBUIDORES DEL ORIENTE COMPANIA LIMITADA . en
5 lo que respecta al artículo quinto el mismo que
6 dirá : ARTICULO QUINTO . El capital social de la
7 Compañía es de VEINTE MILLONES DE SUORES. dividido
8 en veinte mil participaciones sociales . de un mil
9 suores cada una . iguales . acumulativas e indivi-
10 sibles : de igual manera declara la reforma al
11 cuadro de integración de capital cuyo texto figura
12 en el acta que hace parte de esta escritura.

13 Anteponga y agregue usted señor Notario las demás
14 cláusulas de estilo para la perfecta validez y
15 perfeccionamiento de la presente escritura pública
16 y de manera especial sírvase insertar el texto del
17 Acta de la Junta General Extraordinaria de Socios
18 de la Compañía DISOR DISTRIBUIDORES DEL ORIENTE
19 COMPANIA LIMITADA . celebrada el treinta de abril
20 de mil novecientos noventa y cuatro . para que
21 forme parte de esta escritura pública . Hasta aquí
22 la minuta . que se halla firmada por la Doctora
23 Leonor Ortiz . Abogada con matrícula profesional
24 número dos mil seiscientos cincuenta y seis . la
25 misma que el compareciente la acepta y ratifica en
26 todas sus partes y leída que la fue íntegramente
27 esta escritura por mí el Notario . firma conmigo en
28

- unidad de acto , de todo lo cual doy fe . firmado) señor
Adolfo Cruz Bernal , Cédula de Identidad número ciento se--
tenta setecientos cincuenta cero diecisiete guión siete .-
firmado) Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo -
Noveno del Cantón Quito . DOCUMENTOS HABILITANTES 00 - - 08
MAY 1

Señor
ADOLFO HUMBERTO CRUZ BERNAL
Presente

De nuestra consideración:

Nos permitimos comunicarle que la Junta Extraordinaria de So-
cios de la Compañía DISOR, efectuada el día 13 de Septiembre de
1993 tuvo el acierto de elegirle a usted Gerente General de la
misma, por lo que usted tendrá la representación legal, judi-
cial y extrajudicial de la Compañía y durará en sus funciones
por el período de un año, a partir de la inscripción de este
nombramiento en el Registro Mercantil, de conformidad con el -
Artículo Vigésimo cuarto del estatuto de la Compañía

Atentamente,


EDGAR PATRICIO PINOS NOVILLO
SOCIO


JORGE EDMUNDO PINOS CORDERO
SOCIO-PRESIDENTE

RAZON DE LA ACEPTACION: Lago Agrio, 13 de Septiembre de 1993. -
En esta fecha el nombramiento de GERENTE de "Disor Distribu-
dores del Oriente Cía. Ltda." y me posesiono.


SR. ADOLFO CRUZ BERNAL
GERENTE

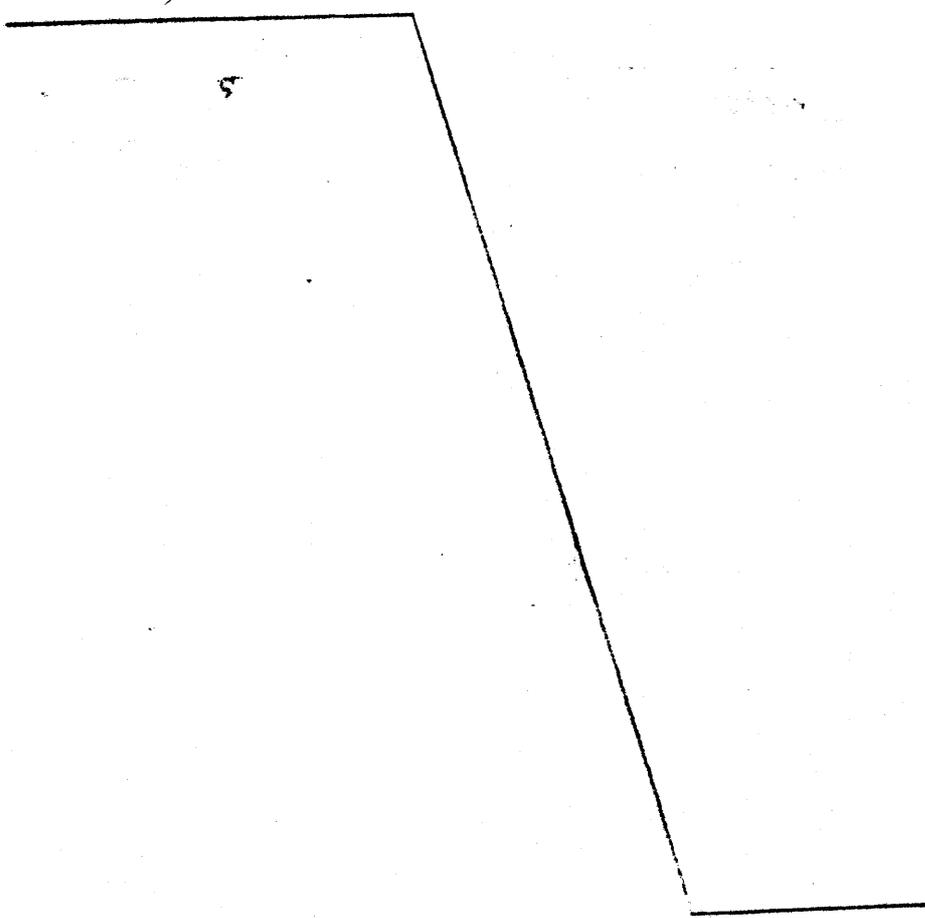
CERTIFICO:- Hoy, en el tomo: PRIMERO, folio: Doce, bajo el número: Cincuenta y cuatro, queda inscrito el precedente nombramiento, en el Registro correspondiente.

Nueva Hoja-Lago Agrío, diciembre 28 de 1993



Ab. Julio César Olivo Díaz.

Registrador de la Propiedad



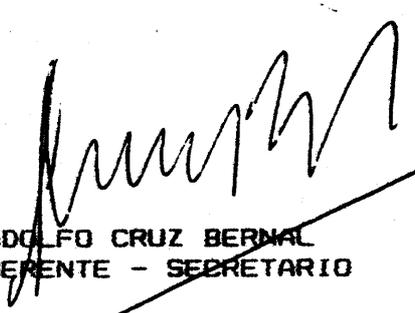
MAY 1

00

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
"DISOR DISTRIBUIDORES DEL ORIENTE CIA. LTDA."**

En la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, a los treinta días el mes de abril de mil novecientos noventa y cuatro, en el domicilio principal de la compañía DISOR DISTRIBUIDORES DEL ORIENTE CIA. LTDA. en la calle Leonardo Murialdo y Pío Jaramillo siendo las nueve horas de la mañana, se reunieron los socios: JORGE PINOS CORDERO, propietario de QUINIENTAS NOVENTA (590) PARTICIPACIONES de un mil sucres cada una; ADOLFO CRUZ BERNAL, propietario de CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES (400) de un mil sucres cada una y EDGAR PATRICIO PINOS NOVILLO, propietario de DIEZ (10) PARTICIPACIONES de un mil sucres cada una. Actúa como Presidente el Señor Jorge Pinos Cordero y como secretario el Señor Adolfo Cruz Bernal. Gerente de la Compañía. Los socios deciden constituirse en Junta General extraordinaria, con el propósito de tratar los siguientes puntos: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA. El Presidente declara instalada la sesión y una vez que el Señor secretario ha dado lectura a la lista de socios, se declara formal y legalmente constituida la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía DISOR DISTRIBUIDORES DEL ORIENTE CIA. LTDA., con el objeto de tratar y resolver el punto ya indicado.- Al efecto el Señor Presidente manifiesta que se hace necesario aumentar el capital en la suma de DIECINUEVE MILLONES MILLONES DE SUCRES, que sumado al capital inicial da un total VEINTE MILLONES DE SUCRES, para dar cumplimiento a las últimas Reformas de la Ley de Compañías, y que dicho aumento se lo realice con utilidades retenidas en proporción a los aportes que cada socio mantiene con la Compañía.- El aumento se lo realiza de conformidad con el cuadro de integración de capital que se lo aprueba de manera unánime y que se encuentra anexo a la presente acta; facultando al Gerente General para que llegado el caso pueda hacer los ajustes contables del caso, observando eso si que el aumento acordado y aprobado se cumpla.- Hechas las deliberaciones de rigor se procede a reformar el artículo Quinto de los Estatutos el mismo que en lo sucesivo dirá: ARTICULO QUINTO: El capital Social de la Compañía será de VEINTE MILLONES DE SUCRES (S/. 20.000.000,00) dividido en VEINTE MIL participaciones de Un Mil sucres cada una, iguales, acumulativas e indivisibles; capital que se encuentra íntegramente suscrito y pagado, de conformidad con el cuadro de integración que se anexa a esta acta.- De igual manera los socios asistentes a esta junta autorizan al Gerente General Señor Adolfo Cruz Bernal para que suscriba la Escritura Pública de Aumento de Capital y reforma del estatutos social de la Compañía DISOR DISTRIBUIDORES DEL ORIENTE CIA. LTDA.

No habiendo más que tratar y luego de haberse concedido un receso para la redacción de esta Acta y reinstalada la sesión, se le dió lectura habiéndose aprobado en todas sus partes, terminándose la junta a las diez de la mañana.-
(Fdo.) JORGE PINOS CORDERO Presidente; (fdo.) ADOLFO CRUZ BERNAL Socio; (fdo.) PATRICIO PINOS CORDERO Socio; (fdo.) ADOLFO CRUZ BERNAL Gerente Secretario.-Es fiel copia del original que reposa en los archivos de la Compañía.



ADOLFO CRUZ BERNAL
GERENTE - SECRETARIO

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	%	No. DE PARTICIP.	INCREMENTO	CAPITAL TOTAL	No. DE PARTICIP.
JORGE PINOS CORDERO	590,000	59	590	11,210,000	11,800,000	11,800
ADOLFO CRUZ BERNAL	400,000	40	400	7,600,000	8,000,000	8,000
PATRICIO PINOS NOVILLO	10,000	1	10	190,000	200,000	200
	<u>1,000,000</u>	<u>100</u>	<u>1,000</u>	<u>19,000,000</u>	<u>20,000,000</u>	<u>20,000</u>

[Handwritten Signature]
ADOLFO CRUZ BERNAL

1 ANO
 20



REPUBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE INDUSTRIAS COMERCIO INTEGRACION Y PESCA

OFICIO No. 23310-94 DPI

Quito, a 23 de Diciembre de 1994

Señora Doctora
LEONOR ORTIZ P.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Aviso recibo de su declaración presentada el 23 de diciembre de 1994, mediante la cual comunica al MICIP que el señor ADOLFO CRUZ BERNAL, de nacionalidad colombiana residente en el Ecuador en forma legal con visa de inmigrante categoría 10-IV, otorgada el 4 de agosto de 1980, y con validez por tiempo indefinido, con registro No.10-722-14791, se propone efectuar una inversión con el carácter de nacional por la suma de 7'600.000 sucres en la adquisición de participaciones dentro del capital social de la compañía DISTRIBUIDORA DEL ORIENTE DISOR CIA.LTDA.

Con esta oportunidad, me permito informarle que según lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto Ejecutivo No. 415 de 8 de enero de 1993, publicado en el Registro Oficial No. 106, del 13 del mismo mes y año, la posible inversión no está sujeta a registro en el Banco Central del Ecuador.

Particular que tengo el agrado de llevar a su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Avelina Pérez N.
DIRECTORA DE PROMOCION DE INVERSIONES



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Se otorgó ante mí , en fe de -
ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA del -
Aumento de Capital de la Compañía DISOR DISTRIBUIDOR S DEL
ORIENTE CIA. LTDA. , firmada y sellada en Quito , a dos -
de Marzo de mil novecientos noventa y cinco .

alo
Dr. RODRIGO SALGADO VALDEZ,
Rodrigo Salgado Valdez NOVENO DEL CANTON QUITO
NOTARIO 25

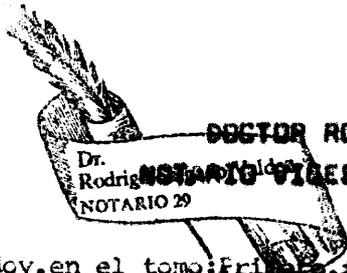
RAZON.- Con esta fecha tomé nota al margen de la
escritura matriz de Constitución de la Compañía DISOR
DISTRIBUIDORES DEL ORIENTE CIA. LTDA., otorgada ante esta
Notaria, el 26 de abril de 1991, de la escritura de
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS celebrada, ante
la Notaria Vigésima Novena del Canton Quito, el 27 de
febrero de 1995, y de la Resolución número 95.1.1.1.1092
emitida por la Superintendencia de Compañías con fecha 28
de marzo de 1995, mediante la cual se APRUEBA el aumento
de capital y la reforma de estatutos de la antedicha
compañía, Quito a tres de abril de mil novecientos
noventa y cinco.

Dr. Remigio Poveda Vargas
DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Diciembre 159
Dr. Remigio Poveda V.

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO
DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
Notario Público

RAZON : Mediante Resolución Nº 95.1.1.1.1092 dictada por -
la Superintendencia de Compañías el veintiocho de Marzo -
de mil novecientos noventa y cinco , fue aprobada la escri-
tura pública de Aumento de Capital de la Compañía DISOR -
DISTRIBUIDORES DEL ORIENTE CIA. LTDA. , otorgada ante mí
el veintisiete de Febrero de mil novecientos noventa y --
cinco . Tomé nota de este particular en el margen de la res-
pectiva matriz . Quito , a seis de Abril de mil novecien-
tos noventa y cinco .



DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ,
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

Certifico: Hoy, en el tomo: Primero, folios: cincuenta y nueve, bajo el número: Ciento ochocientos y noventa y cinco, queda inscrita la precedente escritura de aumento de capital, en el Registro correspondiente.

Nueva Loja-Lago Agrio, abril 25 de 1995



Ab. Julio César Olivo Díaz,
Registrador de la Propiedad.

Razon: En el tomo Primero, folios: cincuenta y siete, bajo el número: cincuenta y ocho, en el margen derecho queda anotada la precedente escritura de aumento de capital, en el Registro correspondiente,

Nueva Loja-Lago Agrio, abril 25 de 1995



Ab. Julio César Olivo Díaz,
Registrador de la Propiedad.